

000337



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2008/MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2008, febrero 28

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de febrero del 2008, el punto de agenda sobre la designación de los responsables de manejo de cuenta para la ejecución de obra Sustitución de Aulas y Construcción de Ambientes Complementarios en la I.E. Manuel Scorza Torres, distrito de J. L. Bustamante y Rivero, Provincia y Región Arequipa" dada por el Gobierno Regional de Arequipa a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 098-2007-MD/LEBYR de fecha 31 de diciembre del 2007 se aprobó la suscripción del Convenio Específico de Ejecución de Obra por encargo entre el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para la ejecución de la obra denominada "SUSTITUCIÓN DE AULAS Y CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN LA I.E. MANUEL SCORZA TORRES, DISTRITO DE J.L.B. Y RIVERO, PROVINCIA Y REGIÓN AREQUIPA", el mismo que se concretó con el Convenio N° 341-2007-GRA/PR

Que, siendo necesario que se Aperture una Cuenta para el manejo de los fondos para la ejecución de la obra antes mencionada y los responsables que tendrán a cargo el manejo de las mismas.

Que, es facultad del Concejo Municipal autorizar la apertura de cuentas corrientes, así como la autorización de firmas para el manejo de las diferentes cuentas a abrirse en entidades financieras.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y por Unanimidad de sus miembros.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZÉSE la Apertura de la Cuenta para el manejo de los fondos para la Ejecución de Obra denominada "SUSTITUCIÓN DE AULAS Y CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN LA I.E. MANUEL SCORZA TORRES, DISTRITO DE J.L.B. Y RIVERO, PROVINCIA Y REGIÓN AREQUIPA".

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZÉSE las firmas para el manejo de la Cuenta para la ejecución de la Obra antes mencionada, a las siguientes personas:

TITULARES

Gerente de Administración - Econ. Víctor Andrés Arango Ortiz
Sub Gerente de Tesorería - CPC. Miguel Ángel Gallegos Cuadros

SUPLENTE

Alcalde - Dr. Florentino Alfredo Zegarra Tejada
Gerente Municipal - Abog. Luis Alberto Begoza Burga

REGISTRE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

AZ/LEBYR
Alcalde
Gerente Municipal
Secretaría General
E. Asesoría Legal
E. Administración
E. Tesorería
E. Finanzas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

2 copias

[Handwritten signature]
TESORERO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
ALCALDIA
26 MAR 2008
FIRMA *[Signature]* 9:05

MUNICIPALIDAD J.L.B. Y R.
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
26 MAR 2008
Nº: _____
Hora: 9:30
Firma: *[Signature]*

GERENCIA DE
ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
26 MAR 2008
Folio: _____ Hora: 09:29
Firma: *[Signature]*

GERENCIA DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
26 MAR 2008
Folio: _____ Hora: 9:50
Firma: *[Signature]*

